

AVISO CON FINES INFORMATIVOS



**Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex,
División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario del Contrato de Fideicomiso
Irrevocable F/17416-3**

EMISOR

Aviso con fines informativos de conformidad con el artículo 35, fracción II de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes en el Mercado de Valores ("**Circular Única de Emisoras**") para que se someta a consideración de la Asamblea General de Tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios con clave de pizarra "DANHOS 13" (los "**Certificados Bursátiles**") emitidos por Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria (el "**Emisor**"), en su carácter de fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable F/17416-3 ("**Fideicomiso Fibra Danhos**").

El 29 de mayo de 2019 se publicó en el periódico de circulación nacional "Reforma" y en el sistema EMISNET, la convocatoria para la Asamblea General de Tenedores de los Certificados Bursátiles que se pretende celebrar el 5 de julio de 2019 (la "**Asamblea**").

En virtud de lo anterior se informa al público en general lo siguiente:

- A.** El Administrador del Fideicomiso Fibra Danhos propondrá a la Asamblea:
- a.** La cancelación de **7,269,854** Certificados Bursátiles emitidos con el propósito de ser usados para el pago de la contraprestación de la aportación del componente comercial de Tereo Parque Central al Patrimonio del Fideicomiso Fibra Danhos (los "**Certificados Bursátiles Tereo**"), mismos que, en virtud del ajuste a la baja conforme a lo previsto en los documentos de la Oferta Pública Inicial y el Convenio de Aportación correspondiente, deben ser cancelados (la "**Cancelación**").

Lo anterior, de conformidad con, y la previa recomendación de, lo resuelto por la Sesión del Comité Técnico de fecha 25 de abril de 2019.
 - b.** Aprobar la emisión de **16,412,966** de Certificados Bursátiles que se utilizarán para el pago por la aportación de Torre Virreyes al Patrimonio del Fideicomiso Fibra Danhos (los "**Certificados Bursátiles Virreyes**"), en virtud del ajuste al alza conforme a lo previsto en los documentos de la Oferta Pública Inicial y el Convenio de Aportación correspondiente (la "**Emisión**").

Lo anterior, de conformidad con, y la previa recomendación de, lo resuelto por la Sesión del Comité Técnico de fecha 25 de abril de 2019.
- B.** En caso de que las anteriores propuestas sean aprobadas por los tenedores de los Certificados Bursátiles (los "**Tenedores**") en la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, fracción II de la Circular Única de Emisoras, el Emisor deberá actualizar la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- C.** El acto que motiva la Cancelación y la Emisión es que Fibra Danhos pueda cumplir con sus obligaciones de conformidad con lo dispuesto por los Convenios de Aportación respectivos, según las mismas fueron informadas al público en los documentos de la

Oferta Pública Inicial y, de tal forma, se pague lo correspondiente por la aportación del componente comercial de Tereo Parque Central y Torre Virreyes.

- D. El efecto de la Emisión respecto de los Tenedores será una dilución respecto de su porcentaje de tenencia de los Certificados Bursátiles que podría afectar su poder en temas de gobierno corporativo, en tanto que existirá un mayor número de Certificados Bursátiles en circulación emitidos por el Fideicomiso Fibra Danhos.
- E. En caso de ser aprobada por la Asamblea la Cancelación y la Emisión, el Emisor solicitará la autorización de la consecuente actualización de los Certificados Bursátiles por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y, posteriormente a la misma, el Emisor solicitará el canje a la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., por un nuevo título que represente todos los Certificados Bursátiles, incluyendo los nuevos Certificados Bursátiles emitidos y suscritos en virtud de la Emisión de Certificados Bursátiles.

Este informe se emite exclusivamente en los términos del artículo 35-II de la Circular Única de Emisoras y para conocimiento de la Asamblea del Fideicomiso Fibra Danhos, a efecto de que dicha Asamblea se pronuncie sobre la aprobación de la Cancelación y de la Emisión y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Ciudad de México a 30 de mayo de 2019.

Emisor

**Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex,
División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario del Contrato de Fideicomiso
Irrevocable F/17416-3**

Por: 

Nombre: Ulises Reyes López

Cargo: Delegado Fiduciario

Por: 

Nombre: Jaime Rogelio Ruiz Martínez

Cargo: Delegado Fiduciario

